

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ALUMNADO PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO SECOT DEL AREA DE EMPLEO DEL AYTO. GRANADA

Desde el Área de Empleo y Emprendimiento, de la Concejalía de Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio, se organizan acciones formativas dirigidas a mejorar las competencias para el emprendimiento y desarrollo de empresas de las personas desempleadas, pequeños empresarios y autónomos de Granada en colaboración con SECOT Granada.

1- Personas destinatarias.-

Personas empadronadas, desempleadas o pequeños empresarios y autónomos de Granada que requieran ampliar áreas de conocimiento para sus empresas y que posean alguna causa de vulnerabilidad acreditada y cumplan los requisitos educativos del nivel que establece el certificado de profesionalidad o el programa formativo convocado.

2- Requisitos de acceso.-

La persona debe:

- Estar empadronada en Granada capital.
- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en el SAE.
- Ser pequeño empresario o autónomo que se encuentre en una situación de dificultad para su empresa o negocio.

3- Fases del proceso de selección.-

La selección del alumnado constará de 3 fases:

1ª Fase: Baremación de méritos

Se baremarán las solicitudes de las candidaturas presentadas que aporten toda la documentación requerida, que cumplan los requisitos de acceso (formación y colectivos) y que acudan a la sesión informativa con un máximo de 4 puntos, los méritos que se relacionan a continuación:

A) Formación (máximo 2 puntos).

A.1- Nivel educativo (máximo 1 punto)

- Se priorizarán las personas candidatas que sólo tengan la formación mínima exigida de acceso (1 punto)
- Si la persona candidata tiene titulación superior a la mínima requerida de acceso, se le puntuara con 0,5 puntos

A.2- Formación complementaria (máximo 1 punto)

La no existencia de formación y/o la formación no relacionada con la misma familia y área profesional de la especialidad que la acción formativa se valorará con 1 punto.

Si se presenta Cv o documentación acreditativa, tanto de sí tiene formación relacionada o no, se valora y si no presenta nada (documentación o Cv) no se valora (es decir, si presenta títulos y/o Cv donde se refleja no se puntúa y si no presenta nada tampoco se puntúa”.

B) Experiencia profesional (máximo 1 punto)

La falta de experiencia y/o la experiencia en actividades profesionales no relacionadas con la misma familia y área profesional se valorará con 1 punto.

Si se presenta Cv o documentación acreditativa, tanto de sí tiene experiencia relacionada o no, se valora y si no presenta nada (documentación o Cv) no se valora (es decir, si presenta contratos y/o Cv donde se refleja no se puntúa y si no presenta nada tampoco se puntúa”.

En el caso de tratarse de un pequeño empresario o autónomo, se valorará con 1 punto si el área de conocimiento al que solicita acceso es complementario a la actividad que desarrolla su empresa o negocio

2ª Fase: Entrevista personal

Pasarán a la fase de entrevista las 45 personas aspirantes (3 por plaza) que hayan obtenido mejor puntuación en la valoración de méritos.

La entrevista personal y la valoración del ajuste al perfil de la especialidad de las personas candidatas se realizará y servirá para valorar la motivación para la participación en la acción formativa, disponibilidad y grado de adecuación de la persona candidata al perfil general de la especialidad.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será 5 puntos.

Los aspectos a valorar en la realización de la entrevista son:

- *Motivación:* Se valorará el interés y la voluntad que muestra la persona por realizar la acción formativa.
- *Necesidad:* se valora si la persona solicita el curso por obtener un puesto de trabajo, por necesidad económica, por cubrir carencias o necesidades formativas.
- *Empleabilidad:* Se valora en qué medida la realización de la acción formativa incrementará la capacidad que la persona candidata tiene para obtener un empleo que satisfaga sus necesidades profesionales, económicas, de promoción y de desarrollo a lo largo de su vida.
- *Adecuación:* se valora la actitud, la adaptación a las normas y disciplina, la adaptación al cambio, el trabajo en equipo, las habilidades y estilo de comunicación, y otras habilidades y/o aptitudes tales como el autocontrol.
- *Disponibilidad y compromiso:* Se valora la compatibilidad con otras actividades (colaboraciones, estudios, otros cursos, situación personal....) y el nivel de compromiso personal para concluir el itinerario con aprovechamiento.

Para el acceso al curso de Plan de Empresa de la Escuela Municipal de Emprendimiento Secot, se tendrá en cuenta si la persona solicitante tiene una idea de negocio bien elaborada, en cuyo caso se le asignarán los 3 puntos correspondientes a los tres primeros apartados de la entrevista.

A cada aspecto se le otorga un máximo de 1 punto en base al grado que manifieste la persona entrevistada.

- Muy baja: 0 puntos
- Baja: 0,25 puntos
- Media: 0,75 puntos
- Alta: 1 punto
- No apta: para aquellas personas que manifiesten abiertamente que van obligadas a la acción formativa, o que no les interesa una vez informadas en la sesión informativa o que demuestren una actitud no adecuada al desarrollo óptimo de la acción formativa (malos modos, insultos a la mesa de selección, comportamientos agresivos, etc).

3ª Fase: Alegaciones.-

- Se publicarán listados provisionales y definitivos en los tabloneros de los centros de empleo y formación y en la web del Área de Empleo y Emprendimiento (<https://empleo.granada.org/index.php>).
- Se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para formular reclamaciones/alegaciones a estas listas. Tras la subsanación de las mismas se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y suplentes por orden de puntuación especificando las obtenidas en cada fase y el resultado final.

SELECCIÓN PERSONAL DOCENTE

Los criterios y bases para la selección del personal docente se establecen para los posibles casos que fuera necesario contar con docentes ajenos a SECOT o al Ayuntamiento para la realización de algún taller monográfico.

1- Requisitos de acceso:

- 1.1- Tener 1 año de experiencia profesional acreditada en la ocupación a impartir.
- 1.2- Tener 3 meses de experiencia docente acreditada en la especialidad.
- 1.3- Estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Formador/a Ocupacional o del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo. O en su defecto haber obtenido la especialidad formativa Formador/a de Formadores, Formador/a Ocupacional, Metodología Didáctica o similar con una duración mínima de 350 horas en los últimos 7 años. O en su defecto acreditar haber impartido 600 horas docentes en los últimos 10 años.

Los requisitos deben basarse en los criterios establecidos en el correspondiente Certificado de Profesionalidad de la especialidad formativa específica de cada acción formativa.

2- Fases del proceso de selección.-

El proceso consta de 3 fases:

1ª Fase: en la que se bareman los méritos y la programación didáctica.

➤ **Baremación de méritos** (Máx. 10 pts.)

- Experiencia profesional acreditada mediante contratos laborales, vida laboral, alta de autónomos e IAE en la ocupación: 0,10 puntos por mes trabajado (Máx. 4 pts).
- Experiencia docente acreditada mediante contratos laborales, vida laboral, alta de autónomos, IAE en la ocupación y certificados expedidos por centro acreditado: 0,50 puntos por cada 100 horas de clase impartidas (Máx. 4 pts).
- Formación metodológica y formación complementaria relacionada con la especialidad: 0,05 puntos por cada 20 horas (Máx. 2 pts).
Se computarán solo cursos superiores a 20 horas lectivas y homologadas por entidad oficial.

➤ **Valoración de la Programación Didáctica** (Máx. 3 pts).

Se valorarán los siguientes aspectos de la programación didáctica ajustada al certificado de profesionalidad y/o programa formativo:

- Metodología, organización docente, programación de sesiones formativas, medios y recursos didácticos, materiales para el alumnado (Máx. 2 pts).
- Programa de seguimiento y evaluación de la adquisición de competencias por parte del alumnado (Máx. 0,5 pts).
- Programa de prácticas no laborales en empresas, relación de empresas para prácticas, ocupaciones, contactos y carta de intenciones (Máx. 0,5 pts).

2ª Fase: Entrevista y Simulación Docente (Máx. 7 pts).

Entrevista curricular (Máx. 4 pts) realizada individualmente con el objetivo de determinar si su experiencia profesional en la ocupación a impartir y su experiencia docente se adecua al puesto demandado. Averiguar su conocimiento del proyecto en el que desarrollará su trabajo, experiencia y habilidades con el colectivo objeto del proyecto. Así como conocer las actitudes y comportamientos que las personas candidatas han tenido y tienen respecto a aspectos concretos del desarrollo profesional docente.

Los aspectos generales que se evaluarán en la entrevista son:

- *Compromiso*: con el proyecto, con el equipo de participantes, con la gestión general del

proyecto. Es fundamental contar con profesionales que quieran y pueden adaptarse a las características específicas del proyecto ya que su falta de compromiso repercutirá negativamente en el adecuado desarrollo de la acción formativa. (Máx. 1 punto)

- *Trabajo en equipo*: capacidad del/la profesional para el trabajo en equipo y apreciación positiva del mismo. Perfiles que tienden más hacia la individualidad pueden suponer dificultades para articular el funcionamiento de a acción formativa. (Máx. 1 punto)
- *Motivación*: resulta importante conocer las expectativas sobre el proyecto, sobre la actividad docente y el grado de iniciativa en la resolución de problemas que surgen en el trabajo a diario con el grupo de personas beneficiarias. (Máx. 1 punto)
- Capacidad resolutoria e interés demostrado en la entrevista. (Máx. 1 punto).

Se realizará una **Simulación Docente** (Máx. 3 pts) de 10 minutos, donde se expondrán brevemente los objetivos y contenidos de un módulo del itinerario formativo a impartir y que se valorará de la siguiente forma:

- Presentación de objetivos y claridad expositiva: hasta un máximo de 1 punto.
- Distribución del tiempo: hasta un máximo de 1 punto.
- Medios y recursos utilizados: hasta un máximo de 1 punto.

3ª Fase: Alegaciones

- Se publicarán listados provisionales y definitivos en la web del Área de Empleo y Emprendimiento (<https://empleo.granada.org/index.php>).

- Se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para formular reclamaciones/alegaciones a estas listas mediante instancia presentada mediante registro. Tras la subsanación de las mismas se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y suplentes por orden de puntuación, especificando las obtenidas en cada fase y el resultado final.